

primer período de pago la totalidad de la deuda anual podrá hacerlo, facilitándosele para ello carta de pago de las dos cuotas.

Los contribuyentes afectados por las exacciones señaladas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las Entidades Financieras colaboradoras: UNICAJA, CAJA SUR BANCO S.A.U., BBVA, CAIXA BANK, ABANCA, BANCO SANTANDER, DEUTSCHE BANK, CAJA RURAL DEL SUR, BANCA MARCH, CAJA MAR, IBERCAJA y BANCO SABADELL.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades Bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas.

Se recuerda igualmente a los interesados que pueden efectuar estos trámites por medios electrónicos, así como obtener copia de los recibos para su abono, a través del Portal de Hacienda, en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el sitio web www.cadiz.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

25/03/26. El jefe del servicio de Gestión Tributaria. Firmado. EL ALCALDE, Bruno García de León. Firmado.

Nº 48.603

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 557, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA INTERINA PARA EL PUESTO DE ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1935, de fecha 2 de diciembre de 2025, de aprobación de la convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión temporal de un (1) puesto de trabajo de Asesor/a Jurídico/a, en régimen de personal funcionario/a interino/a, a media jornada, en el Centro Municipal de Información a la Mujer, dependiente del Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 101, de fecha 23 de enero de 2026, de aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión temporal de un (1) puesto de trabajo de Asesor/a Jurídico/a, en régimen de personal funcionario/a interino/a, a media jornada, en el Centro Municipal de Información a la Mujer, dependiente del Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 110, de fecha 26 de enero de 2026, de aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión temporal de un (1) puesto de trabajo de Asesor/a Jurídico/a, en régimen de personal funcionario/a interino/a, a media jornada, en el Centro Municipal de Información a la Mujer, dependiente del Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Vista el Acta del Tribunal Calificador, de fecha 16 de febrero de 2026, por la que se propone a D.ª María Macarena Domínguez Durán como la persona aspirante, que ha superado el concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento para la provisión temporal del puesto de trabajo de Asesora Jurídica, en régimen de personal funcionaria interina, a media jornada, en el Centro Municipal de Información a la Mujer, dependiente del Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto el informe del jefe del Departamento de Personal, de fecha 19 de marzo de 2026.

Visto el informe de fiscalización emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 23 de marzo de 2026.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y de conformidad con el Decreto 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Realizar el nombramiento como funcionaria interina a favor de D.ª María Macarena Domínguez Durán, con D.N.I.: ***6111**, para ocupar el puesto de Asesora Jurídica perteneciente al Grupo: A, Subgrupo: A1, Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la interesada comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En el caso que el nombramiento conlleve cambio de residencia, el plazo se ampliará hasta los diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Tercero.- Informar a la interesada acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a los Departamentos de Personal, Intervención, Tesorería y Políticas de Igualdad de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Quinto.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios y en la Web de la Corporación de este Ayuntamiento.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el sr. concejal-delegado del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente documento. De lo que como secretario doy fe y se procede a su transcripción al libro de resoluciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a 25 de marzo de 2026. EL ALCALDE. Fdo.: D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 48.607

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Confecionada la Matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2026, comprensiva de los datos identificativos de los sujetos pasivos que tributan por cuotas municipales, domicilio de la actividad y fiscal, denominación de la actividad, elementos tributarios y cuotas de tarifas, se pone en conocimiento de los afectados que, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 3 y 4 del R.D. 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se encontrará expuesta al público telemáticamente accediendo a la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez a través de la dirección: <https://web.jerez.es/webs-municipales/recaudacion-y-servicios-tributarios> por un período de 15 días naturales contados desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de ser examinada y formular, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde el inmediato siguiente al del término de la exposición al público de la matrícula, el Recurso potestativo de reposición previsto en el art. 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contra la resolución de éste, Reclamación Económico-Administrativa ante Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Treinta de marzo de dos mil veintiséis. EL DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANCIACIÓN PÚBLICA. Francisco J. Delgado Aguilera. Firmado.

Nº 51.175

VARIOS

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA ANUNCIO

Mediante Resolución de Presidencia de 20 de marzo de 2026 se ha aprobado, la convocatoria y las bases que ha de regir para la cobertura definitiva, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de Oficial 1º Conductor- Grupo III, incluida en la Oferta de Empleo Público 2024 del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, que resulta del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Mediante Resolución de Presidencia de fecha 14 de octubre de 2024, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana para el año 2024, formada por las siguientes plazas, 1 analista de laboratorio grupo III, 1 auxiliar administrativo grupo IV, 12 oficial 2º grupo IV, y 1 peón grupo V, publicada en el Boletín Oficial Cádiz nº 208, de fecha 28 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- A tal efecto, se han redactado las bases reguladoras del proceso de selección mediante el sistema selectivo de concurso-oposición conforme a lo recogido en el artículo 61.7 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el puesto de OFICIAL 2º CONDUCTOR GRUPO IV, de la plantilla del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2024, y su convocatoria, que figuran como Anexos.

TERCERO.- Tras las reuniones al efecto en Comisión de Interpretación, Vigilancia, Conciliación y Arbitraje del Convenio Colectivo, celebradas el 11 de octubre de 2024, 8 de octubre de 2025, 15 de octubre de 2025, 29 de octubre de 2025 y 19 de noviembre de 2025, alcanzado acuerdo por unanimidad en ésta última, procede aprobar las Bases que regulan el anteriormente mencionado concurso-oposición correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana para el año 2024 y convocar los procesos selectivos correspondientes.

CUARTO.- Según acuerdo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Conciliación y Arbitraje del Convenio Colectivo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, de fecha 19 noviembre de 2025, se aprueba la modificación de la OPE-2024, en los siguientes términos, “modificar la plaza de conductor grupo IV (aun no convocada) pasando a ser conductor grupo III”.

QUINTO.- Obra en el expediente informe favorable de la Secretaría General del Consorcio, de fecha 2 de diciembre de 2025, a las bases reguladoras del proceso de selección mediante el sistema selectivo de concurso-oposición correspondientes a la ejecución de la oferta de empleo público 2024.

SEXTO.- Obra en el expediente informe jurídico, de fecha 5 de febrero de 2026, emitido por la Secretaría General de este consorcio, de carácter favorable, en el que se hace constar “que procede la aprobación de la modificación de la oferta de empleo público de 2024 sustituyendo la plaza de conductor grupo IV por la de conductor grupo III en los términos expuestos, y debiendo ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años

SEPTIMO.- Obra en el expediente informe jurídico, de fecha 5 de febrero de 2026, emitido por la Secretaría General de este consorcio, de carácter favorable, en el que se hace constar “que procede la aprobación de la modificación de la oferta de empleo público de 2024 sustituyendo la plaza de conductor grupo IV por la de conductor grupo III en los términos expuestos, y debiendo ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años.

Esta Presidencia, en uso de las facultades conferidas a mi cargo y de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Consorcio,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la cobertura definitiva mediante el sistema selectivo de concurso-oposición del puesto de OFICIAL 1º CONDUCTOR